



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

EXPEDIENTE 702/2020

ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.
joseluis@arkopromocionesculturales.com

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde, con fecha 29 de mayo de 2020, ha dictado la siguiente Resolución que copiada literalmente dice:

“Vistos los artículos 33 a 37 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Visto el artículo 38 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Considerando que desde el día 25 de mayo de 2020 la Comunidad de Cantabria se encuentra en la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Vista el escrito presentado, con fecha de registro 29 de mayo de 2020, por la empresa ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L. adjudicataria del contrato administrativo de gestión de servicio público de gestión cultural del Teatro Municipal de Los Corrales de Buelna y del Palacio de Quintana por el que solicita la aprobación del Protocolo de actuación y medidas de seguridad y distanciamiento a adoptar, durante la fase II de desescalada, para la reapertura del Teatro Municipal de los Corrales de Buelna, que detalla en dicho escrito.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVO:

Primero.- Autorizar la reapertura de las instalaciones del Teatro Municipal de Los Corrales de Buelna y la reanudación de sus actividades a partir del próximo lunes 1 de junio de 2020, al haber pasado la Comunidad Autónoma de Cantabria a la Fase 2 de desescalada desde el pasado lunes 25 de mayo de 2020, al objeto de que la empresa ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L. pueda realizar las actuaciones y protocolos de seguridad necesarios para su apertura al público y proyección de sesiones, a partir del 5 de junio de 2020, en sus horarios habituales.

Segundo.- Aprobar el Protocolo de Seguridad para la reapertura del Teatro Municipal de Los Corrales de Buelna, presentado por la empresa ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L., con la finalidad de que las actividades programadas puedan celebrarse garantizando en todo momento la salud tanto de las personas asistentes a los eventos programados como la de los trabajadores del Teatro Municipal, y que a continuación se detalla:

1. No se superará 1/3 del aforo autorizado en la Fase II.
2. Es obligatorio el uso de mascarilla, tanto por el personal del Teatro como por el Público asistente
3. Se podrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos a la entrada del Teatro Municipal de Los Corrales de Buelna.
4. Se dispondrá de butacas pre-asignadas y se respetarán las distancias de seguridad excepto unidades de convivencia.
5. Se aconseja la compra de entradas online en la web www.reservaentradas.com, evitando en la manera de lo posible el uso de dinero en





Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

efectivo.

6. Se deberá garantizar la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias (2 m) en las colas, entradas y salidas de espectadores para lo cual se establecerán marcas de distanciamiento en el suelo en el acceso y salida a la sala.

7. Se realizará el control de acceso sin contacto.

8. Durante el proceso de atención y acomodación, se guardará entre los trabajadores de sala y el público la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias, siempre que sea posible.

9. Se aconseja que el público una vez que acceda a la sala permanezca sentado evitando, en lo posible, el paso de personas entre filas, que suponga no respetar la distancia de seguridad.

10. La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado.

11. Para evitar el cruce entre personas la entrada al Teatro Municipal de Los Corrales de Buelna será por Avda. de Cantabria y la salida por los accesos laterales.

12. Se colocarán carteles y avisos a la entrada y salida del Teatro que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento.

13. Se colocarán dispensadores de jabón en los aseos para la limpieza de manos

14. La ocupación máxima de los aseos será de una persona cada vez, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

15. Se realizará la limpieza y desinfección diaria previa a la apertura al público de todas las instalaciones y se mantendrá la limpieza y desinfección de los aseos y zonas comunes entre sesiones.

16. El público asistente deberá seguir en todo momento las instrucciones del personal del Teatro para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en el presente protocolo.

17. Los padres y tutores serán responsables en todo momento de que sus hijos cumplan todas las normas de seguridad.

18. La adquisición de la entrada del cine o cualquier otro evento que se programe supone la aceptación y el cumplimiento del presente protocolo de seguridad

Las medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en el presente protocolo de reapertura para las actividades que se desarrollen en el Teatro Municipal de Los Corrales de Buelna serán aplicables mientras la Comunidad Autónoma de Cantabria permanezca en la Fase II de desescalada, y se encuentren vigentes las órdenes que la regulan, por lo que podrán ir modificándose o relajándose en función de lo que establezca la normativa reguladora de las sucesivas fases de desescalada.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.”.

En Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Ignacio Argumosa Abascal

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Isabel García Cubino

